

4º.- Notificar este acuerdo a los promotores y propietarios incluidos en la unidad reparcelable, con indicación de las acciones legales pertinentes.

5º.- Trasladar el presente acuerdo a los Sres. Arquitectos de la Unidad de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo así como a la Unidad Administrativa de Patrimonio del Ayuntamiento y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público con objeto de que sirva de notificación, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a:

- Herederos de D. José Calvo Sanz.
 - D. Ángel González Clemente.
 - D. Rafael Juan Villalta González.
 - D. Manuel Martín Burgos.
 - D^a Ana M^a Valero Sánchez e Ignacio Vallejo Maldonado.
 - D. Alfonso Valero Tomás.
 - D. Blas Sánchez y D^a Tomasa Jordán Lorenzo.
 - D^a Julia Calvo Sanz.
 - D^a Adoración Sánchez Marín y D. Valeriano Galve Menes.
 - D^a Manuela González Clemente.
 - D^a Pilar González Clemente.
 - D. José Luis Sánchez Pascual y D^a Martina Ibáñez.
 - D. Alfonso Valero Sánchez y D^a Asunción O'Donnell Zeron.
 - D^a M^a Carmen Valero Sánchez.
 - D. Fernando Redolar Sánchez.
 - Inmobiliaria Española del Norte de España, S.A.
- Significando que contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo Rector de Gerencia o ante el Ayuntamiento Pleno de Teruel, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel y los artículos 109, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común".

Teruel, 6 de septiembre de 2010.-El Gerente, José Ramón Anadón Escobedo.

Núm. 38.513

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAU-

RANTE "LOS POYALES" (RÓDENAS), conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Datos generales y para la obtención de la información:

A) Organismo: Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

B) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Fundación.

C) Obtención de la documentación:

1.- Dependencia: Gerencia de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

2.- Domicilio: C/ Portal de Molina nº 16.

3.- Localidad y Código Postal: 44100-Albarracín.

4.- Teléfono: 978710223.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

A) Tipo: Servicio.

B) Descripción del objeto: Gestión y Explotación del Restaurante "LOS POYALES".

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

C) Criterios de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

A) Importe: Cinco Mil (5.000) Euros por año, mas IVA y con actualización según IPC, a partir del segundo año de contrato.

5.- GARANTIAS EXIGIDAS:

A) Provisional: Trescientos (300,00) Euros.

B) Definitiva: Diez mil (10.000,00) Euros.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

A) Fecha limite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

B) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Gerencia de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

2.- Domicilio: Calle Portal de Molina nº 16.

3.- Localidad y Código Postal: 44100-Albarracín.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN: Si la que consta en el Pliego de Condiciones.

Albarracín, 11 de septiembre de 2010.-El Gerente, (ilegible).

Núm. 38.514

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA HOSPEDERÍA EL ZORZAL (VALDECUENCA), conforme a los siguientes datos: